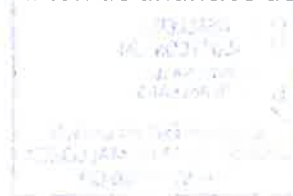




HAGO CONSTAR:

1. Que, el 27 de enero de 2019 se llevó a cabo el ejercicio de oposición correspondiente al concurso-oposición para cubrir plazas vacantes de la categoría de facultativo especialista de área (FEA) de anestesia del Servicio de Salud de las Islas Baleares, sector sanitario de Menorca, convocado mediante la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 28 de mayo de 2018 (BOIB núm. 67, de 31 de mayo de 2018) modificada por la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 29 de junio de 2018 publicada en el BOIB núm. 81/2018, de 30 de junio.
2. Que, de acuerdo con la base 8 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó el 28 de mayo de 2020 la lista definitiva de las calificaciones de las personas candidatas que aprobaron el examen —y, en consecuencia, superaron la fase de oposición— en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en los webs *www.opoibsalut.caib.es*, *www.opoibsalut.illesbalears.cat* y *www.ibsalut.es*.
3. Que, de acuerdo con la base 9 de la convocatoria del proceso selectivo, se abrió un plazo de 20 días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de la lista de personas que habían superado la fase de oposición, para que estas acreditaran los méritos valorables de acuerdo con el baremo del anexo 3 de la convocatoria.
4. Que, el Tribunal calificador de las pruebas selectivas se reunió en diferentes ocasiones para valorar los méritos alegados.
5. Que, el 23 de septiembre de 2019, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria del proceso selectivo, el Tribunal publicó la lista provisional de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web *www.ibsalut.es*.





G
O
I
B

6. Que, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria del proceso selectivo, las personas candidatas dispusieron de un plazo de 7 días hábiles desde la publicación de la puntuación otorgada en la fase de concurso para presentar alegaciones.
7. Que, a consecuencia de las alegaciones presentadas por una de las personas aspirantes, se han advertido unos errores en las listas provisionales correspondientes al sector sanitario de Menorca.
8. Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, procede subsanar los errores advertidos en las listas provisionales de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso.
9. Que, en base a lo anterior, se hace necesario publicar nuevamente la lista provisional de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es.
10. Que, de acuerdo con la base 9.5 de la convocatoria del proceso selectivo, las personas candidatas disponen de un plazo de 7 días hábiles desde la publicación de la puntuación otorgada en la fase de concurso para presentar alegaciones. Dichas alegaciones deben dirigirse a la sede del Tribunal documentadas debidamente y, una vez registradas, deben enviarse por fax al número 971 175 904 o, escaneadas, a la dirección de correo electrónico oposiciones.rrhh_sccc@ssib.es.
11. Que **se tendrán por presentadas las alegaciones ya hechas en su momento por las personas candidatas, por lo que no es necesario que las vuelvan a presentar**. No obstante, las personas candidatas que lo estimen oportuno pueden presentar las alegaciones que consideren necesarias.
12. Que, una vez resueltas las alegaciones, el Tribunal publicará la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso en el tablón de anuncios de la sede del Tribunal y en el web www.ibsalut.es.

Palma, 19 de noviembre de 2020

La secretaria del Tribunal

Verónica Segura Robles



C/ de la Reina Esclarmunda, 9
07003 Palma
Tel. 971 17 56 00
ibsalut.es

